










SOPORTES
CUENTA MES DE MARZO
CLAUDIA JEANETH RAMIREZ GUTIERREZ
CONTRATO 0494-2026

OBLIGACION 1: Brindar apoyo jurídico transversal a la Dirección de Energía Eléctrica en el análisis normativo y procedimental de los procesos contractuales y administrativos asociados a los proyectos de inversión con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y demás proyectos de inversión a su cargo, conforme al marco normativo vigente y a los lineamientos institucionales.


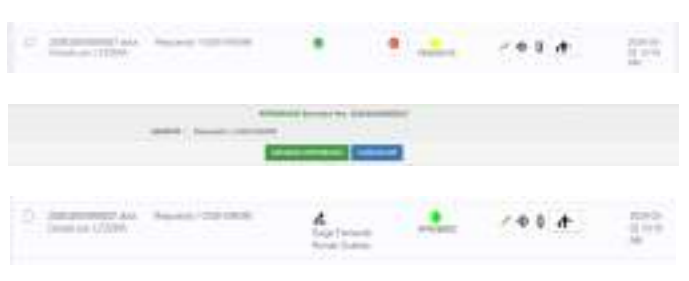



Actividad	Documento	Evidencia
<p>Análisis del articulado de la Resolución 40509 de 2024 para ajustar el tema de Registro de Comunidades Energéticas, registro de Comunidades en implementación, registro de comunidades en operación y verificar los Criterios de focalización y Priorización, y su efectividad.</p>		<p>Anexo 1</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</p>
<p>Revisión de la AFPEI y de documentos relacionados con FENOGE 1.0 y 1.1. (radicado No.: 2-2025-038480) con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 2</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</p>






<p>Revise la Circular 40022 del 5 junio de 2024, proceso de postulación de Comunidades Energéticas, con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 3</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>
<p>Revise el contrato de obra No. 116231-158-2025 Suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fenoge, cuyo vocero y administrador es Fiduprevisora S.A., y consorcio transformación energética, identificado con NIT. 901.947.959-0 con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 4</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>
<p>Analice el articulado del Decreto 2236 de 2023 con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 5</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>
<p>Revise los estudios previos del Convenio Interadministrativo cuyo objeto es Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las PARTES para implementar la actividad de fomento, promoción, estímulo e incentivo denominada "Comunidades Energéticas: Democratizando la energía en Colombia" con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 6</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>


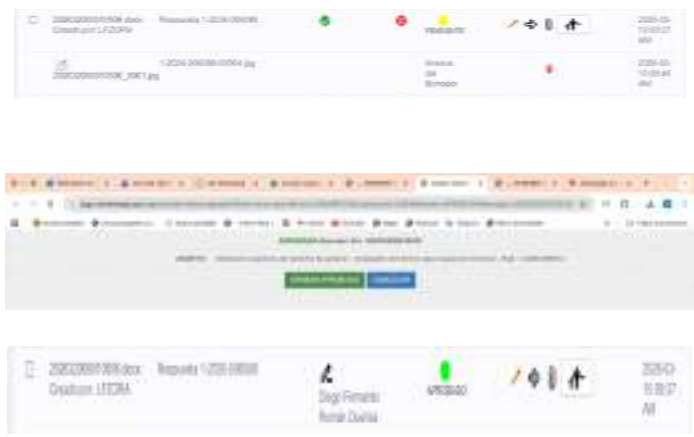


<p>Revise el certificado de aprobación de garantía de cumplimiento 116231-053-2025 tecnología solar de Colombia S.A.S Bic Tesocol S.A.S quien ejecuta a todo costo y riesgo la implementación de soluciones solares fotovoltaicas para comunidades en el territorio nacional específicamente en la región 5 Huila y Tolima correspondiente al lote 9 en el SIN, en el marco de la AFPEI comunidades energéticas, con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 7</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>
<p>Revise el Convenio interadministrativo 116231-159-2024, suscrito entre el Consorcio PAC Fenoge 2023, como vocero y administrador del patrimonio autónomo denominado fideicomiso Fenoge y el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 8</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>
<p>Revise el otrosí 1 al convenio interadministrativo 116231-159-2024 entre el consorcio PAC Fenoge 2023, como vocero y administrador del patrimonio autónomo denominado fideicomiso fenoge y el ministerio de minas y energía, con el fin de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que contemplan el registro de Comunidades Energéticas para la modificación de la Resolución 40509 de 2024.</p>		<p>Anexo 9</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 1</u></p>





OBLIGACION 2: Apoyar la revisión jurídica de los documentos precontractuales, contractuales y administrativos vinculados a los proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), verificando su coherencia con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos del Ministerio, así como preparar, proyectar y revisar documentos jurídicos de apoyo, tales como comunicaciones oficiales, respuestas a requerimientos, memorandos y borradores de actos administrativos, relacionados con los asuntos de competencia de la Dirección de Energía Eléctrica, conforme a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDAD	DOCUMENTO	EVIDENCIA
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000011093 a solicitud de Ministerio de Ambiente, identificada con el radicado No. 1-2026-007873.</p> <p>Se rechaza la respuesta el 12/03/2026 porque no es coherente con lo que está solicitando el Ministerio de Medio Ambiente, ya que no están preguntando por la oferta institucional sino "cual es la realidad en los proyectos de conservación de los recursos naturales, por parte de las corporaciones, municipios y departamento y las empresas generadoras de energía, debido a las siguientes situaciones: "e. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente (...) en el marco de la Comunidades energéticas y un segundo punto en donde se solicita información pertinente para aprender y gestionar los proyectos de energías renovables, que sean gestionados y administrados por las propias comunidades.</p>		<p>Anexo 10</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 2026200001190, relacionado con el radicado No. 1-2026-006165, donde se solicita información para postular un proyecto.</p> <p>Se rechaza la respuesta el 12/03/26 por ARGO para corregir el flujo de aprobación</p>		<p>Anexo 11</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000011083 relacionado con el radicado No. 1-2026-007357, donde se solicita el estado actual del proyecto de Comunidades Energéticas, aprobado para la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero.</p> <p>Se rechaza porque la respuesta no es coherente con lo que está solicitando el peticionario ya que no están preguntando por la oferta institucional sino "cuál es el Estado actual del proyecto de Comunidades Energéticas, aprobado para la Zona de Reserva Campesina Losada – Guayabero, avances, el cronograma establecido y los pasos a seguir y las próximas acciones previstas"</p>		<p>Anexo 12</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 2026200001074, relacionado con el radicado No. 1-2026-</p>		<p>Anexo 13</p> <p><u>Documento Completo en</u></p>

<p>005918 donde se solicita información para postular un proyecto en Calamar. Se rechaza la respuesta el 12/03/26 por ARGO para corregir el flujo de aprobación</p>		<p><u>drive de evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 2026200008527, relacionado con el radicado No. 1-2026-006088 donde se solicita evaluación técnica y social para que se de energía a la comunidad de Palo Blanco Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 14 <u>Documento</u> <u>Completo en</u> <u>drive de</u> <u>evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 2026200008540, relacionado con el radicado No. 1-2026-006286 donde se solicita solicitamos información sobre los requisitos para acceder a apoyo financiero o cofinanciación de proyectos. Mecanismos de postulación y entidades habilitadas para presentar la propuesta. Documentación técnica y administrativa requerida. Líneas de inversión elegibles para proyectos de energía solar con enfoque formativo y productivo. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 15 <u>Documento</u> <u>Completo en</u> <u>drive de</u> <u>evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010546, relacionado con el radicado No. 1-2026-009572 donde se solicita información sobre estado y avances de Comunidades Energéticas en Colombia. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 16 <u>Documento</u> <u>Completo en</u> <u>drive de</u> <u>evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 2026200009644, relacionado con el radicado No. 1-2026-004254 donde se solicita de caracter urgente una visita al municipio de Tiquisio Bolívar para dar solución. Adjunto credencial. Se aprueba el traslado a la empresa AFINIA para que responda y se continua con el flujo de aprobación</p>		<p>Anexo 17 <u>Documento</u> <u>Completo en</u> <u>drive de</u> <u>evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 2</u></p>

		
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000009755, relacionado con el radicado No. 1-2026-004360 donde se solicita acompañamiento institucional por falta de respuesta en la etapa de negociación del Acuerdo Operacional de Coexistencia. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 18</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010530, relacionado con el radicado No. 1-2026-009572 donde se solicita se dé respuesta a un cuestionario y se requieren información detallada para temas relacionados con la transición energética. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos donde se indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se hace necesario hacer uso de la ampliación del término para emitir una respuesta de fondo a su solicitud.</p>		<p>Anexo 19</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010162, relacionado con el radicado No. 1-2026-006378 donde se solicita R2_JerusalenS- aclaración del procedimiento del Registro de Comunidades Energéticas. Se rechaza La respuesta no es coherente con lo que esta solicitando el peticionario ya que ese realiza 4 preguntas relacionadas con Comunidad Energética, recursos públicos, y temas muy especifica relacionados con la Escuela TEJ, y la respuesta va enfocada a Consultas sobre la conformación y registro de comunidades energéticas derivadas de la construcción de proyectos inmobiliarios.</p>		<p>Anexo 20</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010502, relacionado con el radicado No. 1-2026-006088 donde se solicita suministro de energía eléctrica para la comunidad Palo Blanco, municipio de Vigía del Fuerte (Antioquia), o se informe sobre los requisitos y</p>		<p>Anexo 21</p> <p>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</p>

<p>procedimientos necesarios para avanzar con dicha solicitud.</p> <p>Se aprueba la comunicación de traslado a las siguientes entidades Empresa de Servicios Públicos de Vigía del Fuerte – EMSPUVIF S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P., Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios para que den respuesta de fondo directamente al peticionario y se remita copia al Ministerio.</p>		
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010506, relacionado con el radicado No. 1-2026-006088_00004 donde se solicita suministro de energía eléctrica para la comunidad Palo Blanco, o se informe sobre los requisitos y procedimientos necesarios para avanzar con dicha solicitud.</p> <p>Se aprueba la comunicación de traslado a las siguientes entidades Empresa de Servicios Públicos de Vigía del Fuerte – EMSPUVIF S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P., Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios para que den respuesta de fondo directamente al peticionario y se remita copia al Ministerio</p>		<p>Anexo 22</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010552, relacionado con el radicado No. 1-2026-001747, donde se solicita información respecto de la construcción de soluciones fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en viviendas rurales del municipio de Urbía la Guajira.</p> <p>Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 23</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010717, relacionado con el radicado No. 1-2026-009891, donde se solicita información respecto de unos paneles solares, sin que se indique mayor información al respecto.</p> <p>Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 24</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>

<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000008296, relacionado con el radicado No. 1-2026-002253, donde se solicita información relacionada con Comunidades Energéticas. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 25</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010774, relacionado con el radicado No. 1-2026-007743, Traslado OFI26-00029416 / GFPU - FERNEY VILLEGAS RIVERA. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 26</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000011028, relacionado con el radicado No. 1-2026-004198, mediante la cual se realizan comentarios al Proyecto de Resolución CREG 701 115 de 2026. Se rechaza la respuesta el 12/03/26 por ARGO para corregir el flujo de aprobación</p>		<p>Anexo 27</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>
<p>Revise el proyecto de respuesta 20262000010542, relacionado con el radicado No. 1-2026-009572 donde se solicita información sobre estado y avances de Comunidades Energéticas en Colombia. Se aprueba la respuesta emitida por el equipo de Derechos de Petición y se continua con el flujo de aprobación.</p>		<p>Anexo 28</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2</u></p>

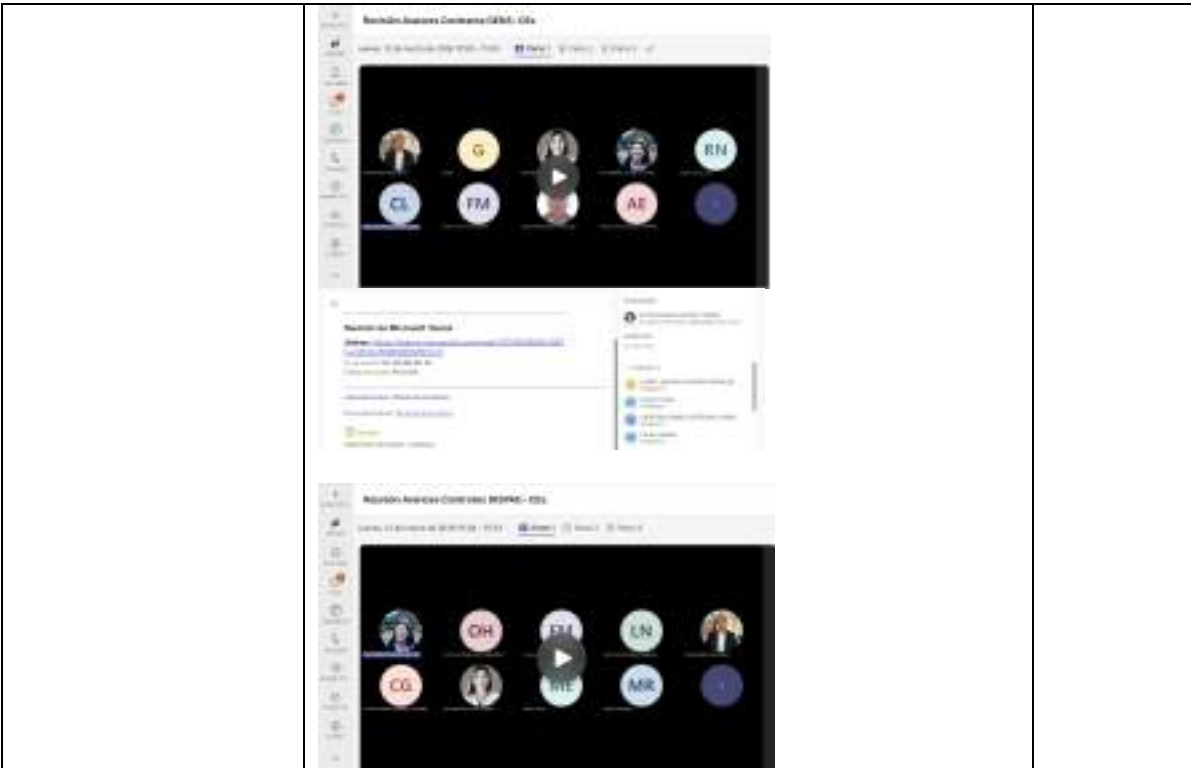
<p>Revisión con el equipo de supervisión de las solicitudes de no objeción de pagos a terceros de los contratos de Electrocaqueta, los ajustes solicitados por el Supervisor, y las respuestas emitidas por la entidad.</p>	No.	CONTRATISTA	CONTRATO	MUNICIPIO	SOLICITUD DE NO OBJECION OR	OFICIO MME DE NO OBJECION
	11	ELECTROCAQUETA	GGC - 2071 - 2025	NORTE DE SANTANDER	Contrato obra No. CON-26-16 EC 50% (Anticipo)	2-2026-006086
	12	ELECTROCAQUETA	GGC - 2070 - 2025	NARIÑO	Contrato Derivado de obra No. CON-26-15 EC, 50% (Anticipo)	2-2026-00609
	13	ELECTROCAQUETA	GGC - 2064 - 2025	MAGDALENA	Contrato obra No. CON-26-15 EC, 50% (Anticipo)	2-2026-006091
	14	ELECTROCAQUETA	GGC - 2066 - 2025	SANTANDER MR	Contrato obra No. CON-26-15 EC 50% (Anticipo)	2-2026-006085
	15	ELECTROCAQUETA	GGC - 2067 - 2025	GUACA	Contrato obra No. CON-26-15 EC, 50% (Anticipo)	2-2026-006090
	16	ELECTROCAQUETA	GGC - 2072 - 2025	BECERRIL	Contrato obra No. CON-26-18 EC, 50% (Anticipo)	2-2026-006088
	17	ELECTROCAQUETA	GGC - 2074 - 2025	CURUMANI	Contrato de obra No. CON-26-19 EC, 50% (Anticipo)	2-2026-006087

Anexo 32

Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 2

OBLIGACIÓN 3: Formular recomendaciones jurídicas orientadas a fortalecer la gestión contractual y administrativa de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, mediante la identificación de riesgos jurídicos y la proposición de alternativas de mitigación, independientemente de la fuente de financiación

Actividad	Documento	Evidencia
<p>Recomendación jurídica en las reuniones semanales que se adelantan con Gensa SA ESP, Electrocaqueta SA ESP y Dispac SA ESP relacionadas con los contratos de comunidades energéticas, orientadas a lograr un avance de la ejecución contractual teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido.</p>		<p>Anexo 33</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 3</u></p>



Estudie la consulta realizada por el asesor jurídico de la Dirección de Energía Eléctrica, respecto de la comunicación radicado 20263740339961 y conforme al estudio normativo y el análisis jurídico realizado se concluyó que El oficio emitido por el CONSORCIO ENERGÍA AMAZONAS firma interventora del Contrato de Concesión 052-2010, se encuentra conforme parámetros de sus obligaciones contractuales, por lo cual hace referencia a la verificación documental. Que dentro de sus obligaciones contractuales no se establecido la aprobación de desembolsos y el Consorcio no puede emitir dicha aprobación. Que para el primer desembolso se requiere de la verificación y certificación de la Interventoría. Que el Contratista no ha cumplido con el hito de actualización de las pólizas del contrato. Así mismo se emitieron unas recomendaciones respecto del Contrato de Interventoría 445 de 2020 y del Otrosí No. 10 del Contrato de Concesión 052-2010.

Resolución de Interventoría 002

El presente documento es emitido en virtud de las obligaciones contractuales...

1. ANÁLISIS CONTRACTUAL

2. ANÁLISIS NORMATIVO Y JURÍDICO

3. RECOMENDACIONES

4. CONCLUSIONES

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

7. RECOMENDACIONES




8. CONCLUSIONES


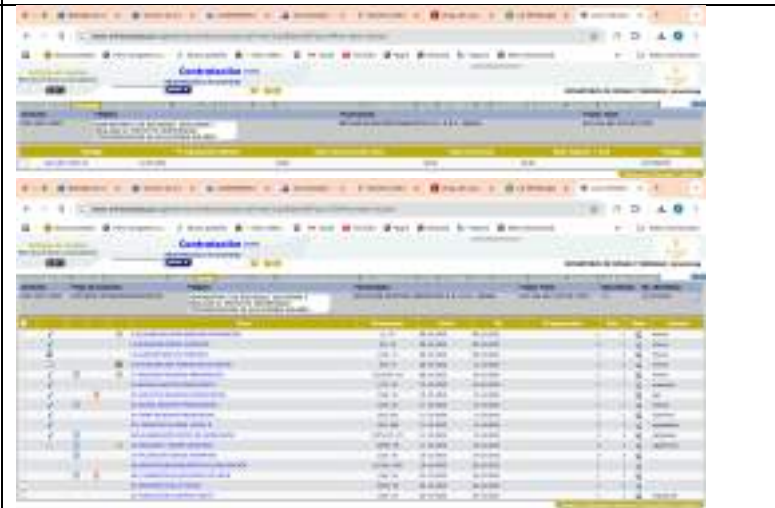

9. RECOMENDACIONES

10. CONCLUSIONES

Anexo 34
Documento
Completo en
drive de
evidencias
Carpeta
Obligación 3

OBLIGACION 4: Apoyar la gestión documental jurídica, el seguimiento y el monitoreo derivados de los proyectos de inversión de la Dirección de Energía Eléctrica, incluyendo la organización, análisis y sistematización de la información requerida como insumo para los procesos de planeación, seguimiento y apoyo a la toma de decisiones de la Dirección

Actividad	Documento	Evidencia
<p>Revise el borrador del proyecto de memorando mediante el cual se solicita al GGC la modificación a la Cláusula Octava - Remuneración del contratista, numeral 6 del Contrato GGC No. 2053 de 2025, respecto de en los componentes que integran el 5% de la remuneración de contratista, tal y como estaban en el estudio previo remitido por la Dirección de Energía Eléctrica.</p>		<p>Anexo 35</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento del cargue de la solicitud de modificación en la plataforma de NEON en la pestaña "Otrosi" del Contrato GGC 2053-2025 – Uribia, así como el avance en la pestaña "pasos"</p>		<p>Anexo 36</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento de modificación del Contrato GGC 2053-2025 – Uribia en la plataforma SECOP II.</p>		<p>Anexo 37</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>

<p>Conforme a la recomendación dada por mí al equipo de supervisión, revise el borrador del proyecto de memorando mediante el cual se solicita al GGC la modificación a la Cláusula Octava - Remuneración del contratista, del Contrato GGC No. 2057 de 2025, respecto de en los componentes que integran el 5% de la remuneración de contratista, tal y como estaban en el estudio previo remitido por la Dirección de Energía Eléctrica.</p>		<p>Anexo 38</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento del cargue de la solicitud de modificación en la plataforma de NEON en la pestaña "Otrosi" del Contrato GGC 2057-2025 – Puerto Guzmán, así como el avance en la pestaña "pasos".</p>		<p>Anexo 39</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento de modificación del Contrato GGC 2057-2025 – Puerto Guzmán en la plataforma SECOP II.</p>		<p>Anexo 40</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>

Conforme a la recomendación dada por mí al equipo de supervisión, revise el borrador del proyecto de memorando mediante el cual se solicita al GGC la modificación a la Cláusula sexta - Remuneración del contratista, del Contrato GGC No. 2070 de 2025, respecto de en los componentes que integran el 5% de la remuneración de contratista, tal y como estaban en el estudio previo remitido por la Dirección de Energía Eléctrica.



Anexo 41
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4

Realice el seguimiento del cargue de la solicitud de modificación en la plataforma de NEON en la pestaña "Otrosi" del Contrato GGC 2070-2025 – Nariño así como el avance en la pestaña "pasos".






Anexo 42
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4

Realice el seguimiento de modificación del Contrato GGC 2070-2025 Nariño, en la plataforma SECOP II.



Anexo 43
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4

<p>Conforme a la recomendación dada por mí al equipo de supervisión, revise el borrador del proyecto de memorando mediante el cual se solicita al GGC la modificación a la Cláusula Octava - Remuneración del contratista, del Contrato GGC No. 2066 de 2025, respecto de en los componentes que integran el 5% de la remuneración de contratista, tal y como estaban en el estudio previo remitido por la Dirección de Energía Eléctrica.</p>		<p>Anexo 44</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento del cargue de la solicitud de modificación en la plataforma de NEON en la pestaña "Otrosi" del Contrato GGC 2066-2025 – Santander MR así como el avance en la pestaña "pasos".</p>		<p>Anexo 45</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>
<p>Realice el seguimiento de modificación del Contrato GGC 2066-2025 Santander MR, en la plataforma SECOP II.</p>		<p>Anexo 46</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4</u></p>

Realice el seguimiento a los contratos suscritos con el proyecto de inversión de Comunidades Energéticas en el marco de mis obligaciones contractuales

SEGUIMIENTO CONTRATOS DE COMUNIDADES ENERGETICAS											
No.	CONTRATISTA	CONTRATO	MUNICIPIO	FIRMA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ENCARGO FIDUCIARIO	PRIMER DESEMBOLSO	PRIMERA REMUNERACION	AVANCE EN PORCENTAJE ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA DEL 100%	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA EQUIVALENTE AL 20%	AVANCE DE ACTIVIDAD
1	DISPAC SA ESP	GGC - 2065 - 2025	NUQUI	12/12/25	21/01/26	7/01/26	\$ 39.658.432.535	\$ 570.602.550	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
2	DISPAC SA ESP	GGC - 2061 - 2025	ALBANA - MAICAD - OTROS	12/12/25	21/01/26	6/01/26	\$ 161.354.873.445	\$ 2.285.478.794	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
3	GENSA SA ESP	GGC - 2050 - 2025	BAHA SOLANO	9/12/25	20/01/26	26/12/25	\$ 41.504.021.445	\$ 606.382.397	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
4	GENSA SA ESP	GGC - 2056 - 2025	LAURIBE	9/12/25	27/01/26	13/12/25	\$ 15.710.132.385	\$ 282.870.925	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
5	GENSA SA ESP	GGC - 2053 - 2025	URIBIA	9/12/25	27/01/26	13/12/25	\$ 15.356.634.953	\$ 292.507.392	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
6	GENSA SA ESP	GGC - 2055 - 2025	SAN MIGUEL	9/12/25	26/01/26	13/12/25	\$ 3.440.190.417	\$ 48.156.407	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
7	GENSA SA ESP	GGC - 2051 - 2025	VALLE DEL GUMUEZ	9/12/25	20/01/26	13/12/25	\$ 11.401.452.999	\$ 202.692.498	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
8	GENSA SA ESP	GGC - 2052 - 2025	VILLA GARZON	9/12/25	22/01/26	26/12/25	\$ 4.674.772.557	\$ 62.981.713	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
9	GENSA SA ESP	GGC - 2057 - 2025	PUERTO GUZMAN	9/12/25	26/01/26	26/12/25	\$ 12.382.333.535	\$ 221.233.702	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
10	GENSA SA ESP	GGC - 2054 - 2025	CARTAGENA DEL CHARA	9/12/25	26/01/26	13/12/25	\$ 12.218.669.717	\$ 232.736.566	8%	40%	EN PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA
11	ELECTROCAQUETA	GGC - 2071 - 2025	NORTE DE SANTANDER	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 60.794.542.939	\$ 1.088.933.751	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
12	ELECTROCAQUETA	GGC - 2070 - 2025	NARIÑO	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 13.871.014.320	\$ 202.191.487	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
13	ELECTROCAQUETA	GGC - 2064 - 2025	MAGDALENA	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 25.543.622.261	\$ 486.545.186	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
14	ELECTROCAQUETA	GGC - 2066 - 2025	SANTANDER MR	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 18.786.959.044	\$ 272.723.324	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
15	ELECTROCAQUETA	GGC - 2067 - 2025	GUACA	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 2.201.257.279	\$ 41.196.782	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
16	ELECTROCAQUETA	GGC - 2072 - 2025	BECERRIL	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 9.223.904.369	\$ 175.693.417	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
17	ELECTROCAQUETA	GGC - 2074 - 2025	CURLUMANI	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 9.057.330.503	\$ 172.520.561	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE
18	ELECTROCAQUETA	GGC - 2074 - 2025	CURLUMANI	10/12/25	14/01/26	30/12/25	\$ 9.057.330.503	\$ 172.520.561	10%	50%	PROCESOS DERIVADOS SUSCRITOS CON POLIZAS Y ACTA DE

Anexo 47

Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 4

OBLIGACION 5: Elaborar análisis jurídicos sobre la aplicación, interpretación y alcance del marco normativo del sector eléctrico y de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en relación con la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, identificando impactos jurídicos y riesgos normativos que sirvan de insumo para la gestión contractual y administrativa.

Actividad	Documento	Evidencia
Revise el Contrato de Concesión 052-2010, el Contrato de Interventoría 445 de 2020 y el Modificatorio No. 10 del Contrato de Concesión 052-2010 con el fin de proyectar el estudio jurídico respecto del primer desembolso, indicando en mesa de trabajo con el asesor de la dirección los riesgos jurídicos que se pueden presentar en la ejecución del contrato y se realizaron las recomendaciones necesarias, conforme al estudio realizado.		Anexo 48 Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 5

En virtud de las actuaciones administrativas jurídicas que reportaron cada uno de los Grupo de la Dirección de energía eléctrica para la presentación de la panorámica jurídica se indicó en la presentación cuales serían los riesgos jurídicos y el impacto que se puede presentar.

RIESGOS JURIDICOS

- NO CUMPLIR DE UNA ORDEN JUDICIAL dictada en un FALLO DE TUTELA, se incurre DESACATO, Art. 52 del Decreto 2591/91
- SANCCIONES:**
 - El juez puede imponer arresto de hasta seis meses y multa hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de sanciones penales.
 - Investigación Disciplinaria al funcionario publico
 - Posible acción de repetición

OBLIGACIONES:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a los componentes técnico, financiero, administrativo y social.
- Alertar tempranamente atrasos en los cronogramas, adoptar medidas para corregirlos y proponer planes de acción en conjunto con el contratista.
- Iniciar los procesos sancionatorios correspondientes.
- Liquidar el contrato en los términos de ley.

RIESGOS JURIDICOS EN SUPERVISION

- RIESGOS:**
 - Incumplimiento de Contrato.
 - Pérdida de competencia para liquidar
 - Trámite de exigencia escrutada
 - Terminación anticipada
- RESPONSABILIDAD - ESTATUTO ANTICORRUPTION**
 - Disciplinaria: Ley 730/2002
 - Fiscal: Si se genera un daño patrimonial al Estado, el supervisor responde con su propio patrimonio por la gestión económica.
 - Civil: Indemnizar a la entidad contratante por los perjuicios causados por negligencia, inacción o dolo.
 - Penal: Delitos contra la administración pública (prevaricato por omisión) si se demuestra que la omisión buscaba favorecer al contratista

RIESGOS JURIDICOS DERECHOS DE PETICION

ACCION TUTELA

- No se respondió
- La respuesta es fuera de fondo
- Orden Judicial
- Se continua a dar respuesta
- LA ENTIDAD RESPONDE
- SANCCIONES: Multas, Arresto
- INCIDENTE DE DESACATO

SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

- Falta de respuesta
- Anulación administrativa
- Entrega documentos
- Reconocer derechos

RIESGOS JURIDICOS DERECHOS DE PETICION

- SANCCIONES DISCIPLINARIAS** → PROCEDIMIENTO CONTRA SERVIDOR PUBLICO → SANCCIONES: Amonestaciones, Multas, Suspensión
- RESPONSABILIDAD FISCAL** → INDEMNIZACION A LA ENTIDAD CONTRATANTE → SANCCIONES: Perjuicios económicos

DERECHOS DE PETICION Y SOLICITUDES

- Tutelas, desacatos y sanciones

REGLAMENTACION

- Incumplimiento de la ley.
- Demandas contra la entidad (no reglamentar los artículos del plan nacional de desarrollo).

SUBSIDIOS

- En ZNI relación directa - apagan localidades




RIESGOS JURIDICOS GRUPO DE SUBSIDIOS Y REGLAMENTOS



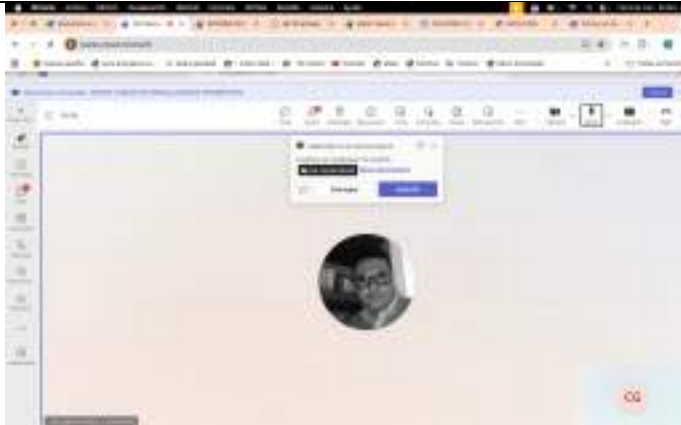

Anexo 49




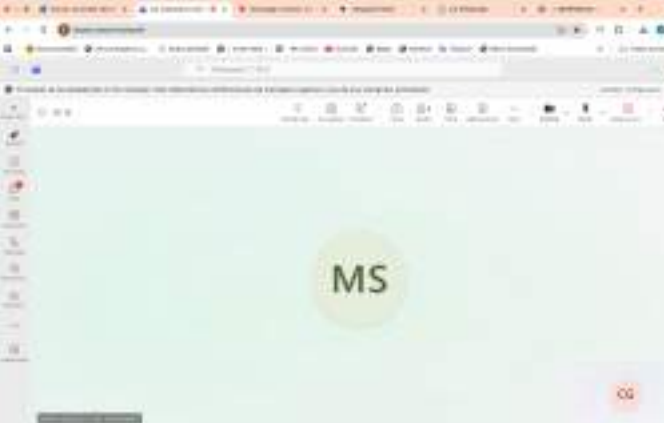
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 5



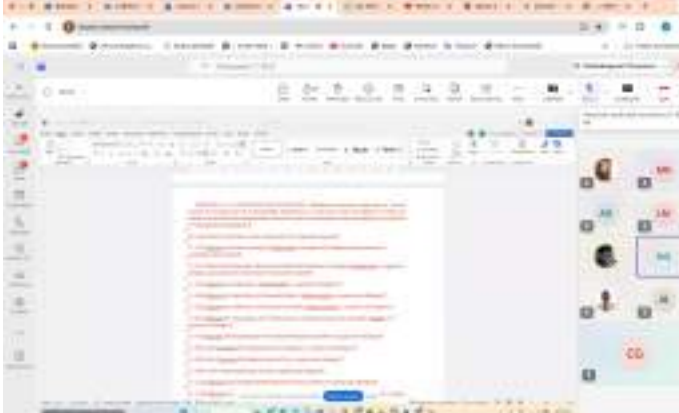

OBLIGACION 6: Brindar apoyo jurídico en los procesos de articulación interinstitucional asociados a la implementación de proyectos energéticos con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), participando en mesas de trabajo y espacios de coordinación interinstitucional, cuando sea requerido y conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.





FECHA	TEMA	EVIDENCIA	SOPORTE
2/03/2026	Reunión Equipo Estructurador 4:00 a 5:00		Anexo 50 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u>




<p>4/03/2026</p>	<p>Reunión Revisión de la Resolución 40509 10:00 a 11:00 am</p>		<p>Anexo 51</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>04/03/2026</p>	<p>Mesa de Trabajo convocada por el Equipo de Planeación de a Dirección. 10:00 a 11:00 am</p>		<p>Anexo 52</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>5/03/2026</p>	<p>Reunión de Seguimiento GENSA SA E.S.P. Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 11:00 a 12:00m</p>		<p>Anexo 53</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>



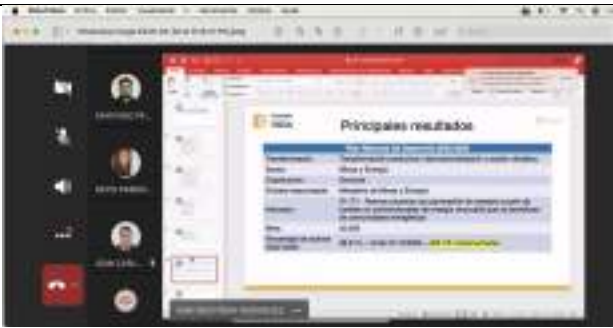

<p>5/03/2026</p>	<p>Reunión de Seguimiento Electrocaqueta Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 2:00 a 3:00 pm</p>		<p>Anexo 54</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>05/03/2026</p>	<p>Reunión de Seguimiento DISPAC SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 4:00 a 5:00 pm</p>		<p>Anexo 55</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>6/03/2026</p>	<p>Mesa de trabajo Resolución 40509 de 2024 para modificarla.</p>		<p>Anexo 56</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>11/03/2026</p>	<p>Revisión de Comunicación de la Interventoría de Amazonas para el primer desembolso conforme al otrosí No. 10. 3:30 a 5:00 pm</p>		<p>Anexo 57</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>

12/03/2026	Reunión de Seguimiento GENSA SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 10:00 a 11:00 am		Anexo 58 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u>
12/03/2026	Reunión de Seguimiento Electrocaqueta SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 4:00 a 5:00 pm		Anexo 59 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u>
12/03/2026	Reunión de Seguimiento DISPAC SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 3:00 a 4:00 pm		Anexo 60 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u>
12/03/2026	Mesa de trabajo aprobación Derechos de Petición de Comunidades Energéticas en ARGO		Anexo 61 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u>

16/03/2026	Mesa de trabajo Resolución 40509 de 2024 para modificarla.		<p>Anexo 62</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
18/03/2026	Respuesta Líder Wayuu 11:00 a 11:45 am		<p>Anexo 63</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
18/03/2026	Mesa de trabajo con el Equipo de Comunidades Energéticas Resolución 40509 4:00 a 5:00 pm		<p>Anexo 64</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
19/03/2026	Reunión de Seguimiento GENSA SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 10:00 a 11:00 am		<p>Anexo 65</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>



19/03/2026	<p>Reunión de Seguimiento Electrocaqueta SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 4:00 a 5:00 pm</p>		<p>Anexo 66 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
19/03/2026	<p>Reunión de Seguimiento DISPAC SA ESP Contratos de Comunidades Energéticas Sincrónico 3:00 a 4:00 pm</p>		<p>Anexo 67 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
24/03/2026	<p>Mesa de trabajo presencial con el asesor jurídico de la Dirección Resolución 40509</p>		<p>Anexo 68 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
25/03/2026	<p>Reunión sincrónica de seguimiento contratos de Comunidades Energéticas contratos DISPAC Reunión presencial.</p>		<p>Anexo 69 <u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>

			
<p>26/03/2026</p>	<p>Reunión sincrónica de seguimiento contratos de Comunidades Energéticas contratos – ELECTROCAQUETA Presencial</p>		<p>Anexo 70</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>
<p>26/03/2026</p>	<p>Reunión sincrónica de seguimiento contratos de Comunidades Energéticas contratos ELECTROCAQUETA – Presencial</p>		<p>Anexo 71</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 6</u></p>

			
30/03/2026	Presentación presencial del equipo Legal al Director de Energía 10:00 a 12:30 m		Anexo 72 <u>Documento Completo en drive de evidencias</u> <u>Carpeta Obligación 6</u>
30/03/2026	Mesa de trabajo preparatoria para la reunión con la Contraloría 4:00 a 5:00 pm		Anexo 73 <u>Documento Completo en drive de evidencias</u> <u>Carpeta Obligación 6</u>
31/03/2026	Reunión de Reglamentación, AOM y Comercialización CE Reglamentos pendientes 8:00 a 9:30 am		Anexo 74 <u>Documento Completo en drive de evidencias</u> <u>Carpeta Obligación 6</u>

OBLIGACION 7: Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Energía Eléctrica y al Director de Energía Eléctrica, mediante la elaboración de insumos y recomendaciones jurídicas que sirvan de soporte para la toma de decisiones

administrativas relacionadas con los proyectos de inversión, la ejecución contractual y la articulación con dependencias internas y entidades externas

Actividad	Documento	Evidencia																								
<p>Revise el memorando 3-2026-015875 de fecha 17 de marzo de 2025 allegado por la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante el cual se solicita remitir el nombre de los servidores públicos o contratistas a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957. Así mismo, se solicita se indique cual es el tipo de petición, fecha de recepción, fecha de contestación, y razones de su extemporaneidad..</p>	 <p>Memorandum REMITENTE: Oficina de Control Disciplinario Interno RECIPIENTE: Subsecretaría de Planeación y Estrategia ASUNTO: Solicitudes de pruebas Exp 008-2025</p>	<p>Anexo 75</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7</u></p>																								
<p>Revise la plataforma de ARGO para verificar el histórico de las asignaciones realizadas para dar respuesta al derecho de petición 1-2024-020957 y la respuesta emitida, mediante oficio 2-2024-020187 del 27 de junio de 2024</p>	 <p>Plataforma ARGO - Historial de Asignaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA DE RESPUESTA</th> <th>ESTADO</th> <th>COMENTARIOS</th> <th>ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2024-020957</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>Completado</td> <td>Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.</td> <td>Subsecretaría de Planeación y Estrategia</td> </tr> <tr> <td>1-2024-020957</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>Completado</td> <td>Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.</td> <td>Subsecretaría de Planeación y Estrategia</td> </tr> <tr> <td>1-2024-020957</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>17/03/2025 10:48 AM</td> <td>Completado</td> <td>Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.</td> <td>Subsecretaría de Planeación y Estrategia</td> </tr> </tbody> </table>	ID	FECHA	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO	COMENTARIOS	ASIGNADO	1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia	1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia	1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia	<p>Anexo 76</p> <p><u>Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7</u></p>
ID	FECHA	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO	COMENTARIOS	ASIGNADO																					
1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia																					
1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia																					
1-2024-020957	17/03/2025 10:48 AM	17/03/2025 10:48 AM	Completado	Se ha completado la asignación de los servidores públicos a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-020957.	Subsecretaría de Planeación y Estrategia																					

Proyecte el memorando Radicado No. 3-2026-017922 Fecha: 31-03-2026, mediante el cual se da respuesta a la Oficina de Control Disciplinario Interno, respecto del memorando 3-2026-015875 de fecha 17 de marzo de 2025.



Anexo 77
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7

Revise el memorando 3-2026-015876 de fecha 17 de marzo de 2025 allegado por la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante el cual se solicita remitir el nombre de los servidores públicos o contratistas a quienes se les asignó para dar respuesta a la petición identificada bajo el radicado No. 1-2024-021998. Así mismo, se solicita se indique cual es el tipo de petición, fecha de recepción, fecha de contestación, y razones de su extemporaneidad.



Anexo 78
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7

Revise la plataforma de ARGO para verificar el histórico de las asignaciones realizadas para dar respuesta al derecho de petición 1-2024-021998 y la respuesta emitida, mediante oficio 2-2024-023408 del 27 de junio de 2024



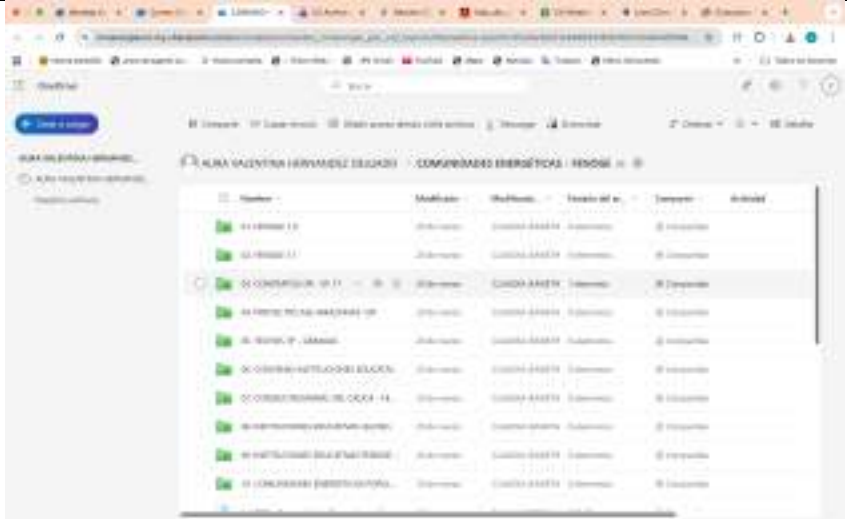
Anexo 79
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7

Proyecte el memorando Radicado No. -2026-017921 Fecha 31-03-2026, mediante el cual se da respuesta a la Oficina de Control Disciplinario Interno, respecto del memorando 3-2026-015876 de fecha 17 de marzo de 2025.



Anexo 80
Documento Completo en drive de evidencias Carpeta Obligación 7

OBLIGACION 8: Gestionar, organizar y sistematizar el soporte documental jurídico que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica, de acuerdo con los lineamientos internos y las actividades asignadas por el supervisor del contrato

Actividad	Documento	Evidencia
<p>Organice de manera conjunta con el equipo legal los soportes documentales de comunidades energéticas en el marco de la modificación de la Resolución 40509 – 2024 identificando todas las iniciativas, proyecto de inversión y proyectos en general que benefician la estrategia de comunidades energéticas</p>		<p>Anexo 81</p> <p><u>Documento Completo en drive</u> <u>de evidencias</u> <u>Carpeta</u> <u>Obligación 8</u></p>

OBLIGACION 9: Todas la demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor

Actividad	Documento	Evidencia
	<p>NO SE ASIGNARON ACTIVIDADES</p>	

Claudia J. Ramirez